

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA-----**

CERTIFICA: Que, según datos obrantes en esta Secretaría General, la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**“7.- PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
DEL AÑO 2023.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, de fecha 14 de abril de 2023.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones dadas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023, para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos, y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se

Código Seguro De Verificación	Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	19/04/2023 08:33:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2023 08:18:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por las dependencias correspondientes, se efectuará la evaluación del Plan en la parte que les afecte, para que puedan obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General antes citado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Obran en el expediente las propuestas de los/las Diputados/as Delegados/as de las dependencias de esta Diputación con necesidades contractuales para el año 2023, así como los respectivos informes jurídicos relativos a cada una de ellas.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, integrado por las propuestas de los Diputados/as Delegados/as de las dependencias de esta Diputación con necesidades contractuales para dicho año 2023, las cuales contienen las URL's de verificación que se detallan:

- Delegación Especial de Nuevas Tecnologías, Vivienda y en materia de Consorcios (propuesta y anexo I):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MVdeoN%2FVlcqITgJTWymwhQ%3D%3D>

D

Código Seguro De Verificación	Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	19/04/2023 08:33:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2023 08:18:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FmDIImnWx27S9yrxtsaYPMg%3D%3D>

- Delegación de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Vivienda (Servicio de Administración Tributaria) :

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KiHqjaUO9iBzHKdYzPqTKg%3D%3D>

- Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ypr7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A%3D%3D>

- Delegación Especial de Igualdad y Familia (Sección de Igualdad):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W00RrDqGc9WtqRAWpwb6oA%3D%3D>

- Delegación especial de Fomento del Empleo Agrario (Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, Sección Unidad de Proyectos PFEA):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6gpVLVHtqyh04IpCpbivtQ%3D%3D>

- Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior (Servicio de Mantenimiento y Parque Móvil) (propuesta y documento incluido en la misma):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nSommEPu%2FGfNAVcRy7oyzw%3D%3D>

D

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wVnOulJArYsDR3N3jZ4wGQ==>

- Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior (Dirección de Organización):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NJifa%2B8iVRTe4i%2FpCWqeFQ%3D%3D>

D

- Delegación de Fomento, Medio Ambiente y Agua:

https://ov.dipalme.org/csv?id=Xt2djK9oAXjo76UxuH_1MJyTAhcC0xAO

- Delegación de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo (Servicio Provincial de Turismo):

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fdpogeTAF11MsFGoDykCkg%3D%3D>

- Delegación de Deportes y Juventud:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FkEJhEOBRHVOWkK%2B04PeUQ%3D%3D>

D%3D

- Delegación de Cultura y Cine:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=7VFj3vfrQkJM22bSiOOgFA==>

Código Seguro De Verificación	Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	19/04/2023 08:33:45
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2023 08:18:35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior (Servicio de Gestión de Personal, Sección de Formación y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales):
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhfp06eepKuGg%2B6bQZ3YQ%3D%3D>

- Delegación de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo (Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia):
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/daN6tKB819Rg73jDe%2BCNNw%3D%3D>

- Delegación de Promoción Agroalimentaria (Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria y Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural):
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw%3D%3D>

2º) Publicar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023 en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de contratación aprobado y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por las dependencias afectadas conforme a lo indicado en la parte expositiva.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, por delegación del Presidente (Decreto 1906/2019). No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla. En Almería, en la fecha de firma del Secretario General que figura en el pie de firma de este documento.

Código Seguro De Verificación	Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	19/04/2023 08:33:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2023 08:18:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sx3XCjqqHVePnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: DELEGACIÓN ESPECIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS, VIVIENDA Y EN MATERIA DE CONSORCIOS.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."


Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción.

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la

Código Seguro De Verificación	MVdeoN/V1cqITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Concepcion Perez Morales - Diputada Delegada Especial de Nuevas Tecnologías y Vivienda y En Materia de Consorcios	Firmado	07/03/2023 11:36:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MVdeoN%2FV1cqITgJTWymwhQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación Especial que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla en el Anexo I.

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	MVdeon/V1cqITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Concepcion Perez Morales - Diputada Delegada Especial de Nuevas Tecnologías y Vivienda y En Materia de Consorcios	Firmado	07/03/2023 11:36:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MVdeon%2FV1cqITgJTWymwhQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	MVde0N/V1cqITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Concepcion Perez Morales - Diputada Delegada Especial de Nuevas Tecnologías y Vivienda y En Materia de Consorcios	Firmado	07/03/2023 11:36:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MVde0N%2FV1cqITgJTWymwhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. DELEGACIÓN ESPECIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, VIVIENDA Y EN MATERIA DE CONSORCIOS								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórro gas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA APLICACIÓN CMSDip Pro	Servicio	NO	43.700,00 €	1 año	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DES MANTENIMIENTO DE LA ESTACION FOTOVOLTAICA DE LA TT WIMAX EN ALHABIA	Servicio	NO	13.454,05 €	2 años	SI	Abierto	45310000
	CONTRATACION DEL SOPORTE Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE LOTUS DOMINO	Servicios	NO	18.200,00 €	1 año	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS FRAMEWORK DE DESARROLLO ZK ENTERPRISE PACKAGE.	Suministro	NO	21.500,00 €	2 años	SI	Abierto	79980000-7
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LICENCIAS MDT	Servicio	NO	5.000,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA APLICACIÓN TPV	Servicio	NO	3.600,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION, POR DOS AÑOS, DEL PRODUCTO "CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS MULTI EUROPEAN LANGUAGES TEAM LICENSING SUSCRPTION NEW"	Suministro	NO	3.719,01 €	2 años	SI	Abierto	79980000-7
	CONTRATACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC, security operations center)	Servicio	NO	132.231,40 €	1 año	SI	Abierto	72500000-0
	CONTRATO DEL SERVICIO DE LA ACTUALIZACION DEL ENDPOINT KASPERSKY DE SELECT A ADVANCE Y DEL SERVICIO DE GESTION KSC (KASPERSKY SECURITY CENTER)	Mixto	NO	43.000,00 €	1 año	SI	Abierto	72540000-2
	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED WIMAX	Servicio	NO	128.300,00 €	1 año	SI	Abierto	72700000-7
	CONTRATACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO APLICACION ODEON	Servicio	NO	1.675,00 €	1 año	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LICENCIAS CLIP	Servicio	NO	7.500,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SICALWin, SIGEP, AYTOFACTUR@, GPA, FIRMADOC Y WEB SERVICES	Servicio	SI	145.000,00 €	1 año	SI	Abierto	
	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE VIRTUALIZACION DE RED DE ALMACENAMIENTO (SAN) Y CONMUTADORES DE FIBRA	Servicio	NO	En espera de oferta	2 años	SI	Abierto	50312600-1
	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVIDOR IBM POWER 9 PARA GESTION DE BASE DE DATOS CORPORATIVAS	Servicio	NO	En espera de oferta	2 años	SI	Abierto	
	CONTRATACION MIXTA DEL SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS BALANCEADORES F5 DE 2600i A 2800i, DEL MÓDULO APM (APPLICATION POLICY MANAGER) Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REVISIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD	Mixto	NO	En espera de oferta	1 año	NO	Abierto	72540000-2
	CONTRATAION DEL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA	Servicio	NO	81.000,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PORT@FIRMA	Servicio	NO	21.500,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VOZ DIP ALMERIA Y DATOS DIP ALMERÍA Y RPC	Servicio	NO	En espera de oferta	4 años	SI	Abierto	64210000-1

Código Seguro De Verificación	/mDI mnWx27S9yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Concepcion Perez Morales - Diputada Delegada Especial de Nuevas Tecnologías y Vivienda y En Materia de Consorcios	Firmado	07/03/2023 11:36:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FmDI mnWx27S9yrxtsaYPMg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO GESTOR BASE DE DATOS POSTGRE SQL	Servicio	NO	15.000,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO SERVIDORES ALFRESCO	Servicio	NO	1.600,00 €	2 años	SI	Abierto	
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y FIRMWARE DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES	Servicio	NO	En espera de oferta	1 año	SI	Abierto	
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACION DE UNA APLICACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO Y CERTIFICACIÓN SIR.	Mixto	NO	72.000,00 €	2 años	SI	Abierto	72267100-0
CONTRATACION DEL SUMINISTRO (POR LOTES) DE DIVERSO MATERIAL INFORMatico (HARDWARE) PARA DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION DE ALMERIA	Suministro	SI	118.561,98 €	1 año	SI	Abierto	30200000-1
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMatico PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA 2023	Suministro	SI	165.300,00 €	1 año	NO	Abierto	30200000-1
CONTRATACION MIXTA DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA "ALMERIA SMART"	Mixto	NO	248.000,00 €	3 años	SI	Abierto	72540000-2
CONTRATACION MIXTA DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTOR DE CONTENIDOS	Mixto	NO	En espera de oferta	3 años	SI	Abierto	72540000-2
CONTRATACION DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACION DE LA CAPACIDAD DE PROCESO DE LA RPC	Suministro	NO	182.000,00 €	1 año	NO	Abierto	48820000-2
CONTRATACION DE LA SUSTITUCION DEL CORE DEL AREA DE SERVIDORES	Suministro	NO	200.000,00 €	1 año	NO	Abierto	32420000-3
CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LA WIFI DEL PALACIO PROVINCIAL	Servicio	NO	En espera de oferta	4 años	SI	Abierto	50332000-1

Código Seguro De Verificación	/mDI mnWx27S9yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Concepcion Perez Morales - Diputada Delegada Especial de Nuevas Tecnologías y Vivienda y En Materia de Consorcios	Firmado	07/03/2023 11:36:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FmDI mnWx27S9yrxtsaYPMg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).


El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=dipalme&documentId=3FB4AFDF7705323BC1258965003F0123>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	KiHqjaU09iBzHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Vivienda	Firmado	20/03/2023 14:11:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KiHqjaU09iBzHKdYzPqTKg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN 2023 DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	Servicio de auditoría externa y certificación del sistema de gestión de la calidad en la actividad de atención a contribuyentes en materia de tributos y otros derechos de naturaleza pública locales, efectuado por personal del Servicio desde las agencias y oficinas del Servicio de Administración Tributaria de la Diputación de Almería en la provincia de Almería, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, por un ciclo de tres años.	Servicios	No	8.820.00.-€	3 años	No	Abierto supersimplificado	79212000-3

2º Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	KiHqjaU09iBzHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Diputado Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Vivienda	Firmado	20/03/2023 14:11:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KiHqjaU09iBzHKdYzPqTKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las

Código Seguro De Verificación	ypn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/03/2023 13:17:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ypn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
1	Artículos de limpieza y aseo	Su	SI	22.500	6 Meses	SI	PASS	39830000-9 “Productos de limpieza” 33700000-7 “Productos para la higiene personal”
2	VIVERES	Su	SI	145.000	6 Meses	NO	PA	115000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
3	Maquinaria de lavandería	Su	NO	46.370	1 Año	NO	PASS	42716000-8 Máquinas para lavar y para secar ropa y máquinas para limpieza en seco
4	Mantenimiento de arbolado	Se	SI	40.000	4 Años	SI	PA	77211500-7 Servicios de mantenimiento de árboles
5	Lencería	Su	SI	21.800	1 Año	SI	PASS	98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías
6	Vestuario de personal	Su	SI		2 Año	NO	PASS	18100000-0. Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
7	Guantes sanitarios	Su	NO	13.500	1 Año	SI	PASS	18424300-0 Guantes desechables
8	Limpieza	Se			Pte prorrogas			
9	Cafetería				Pte prorrogas			

Código Seguro De Verificación	y pn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/03/2023 13:17:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y pn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10	Refuerzo educativo en horario extraescolar y en modalidad telemática a familias con menores en edad escolar obligatoria en situación de riesgo.	Se	Si	62.500	4 Meses	Si	PAS	804/0000-1 Servicios Escolares Diversos
11	Suministro de pruebas de laboratorio (Reactivos) para el Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones	Su	No	14.876	1 Año	Si	PASS	33141625-7 Kits para diagnóstico
12	Traducción e Interpretación	Se	Si	20.000	2 Años	Si	PASS	79530000-8 Servicios de Traducción. 79540000-1 Servicios de Interpretación
13	Asistencia Letrada I.A.T.	Se	No	34.000	2 Años	Si	PASS	79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídica. 79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica.

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	ypn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	21/03/2023 13:17:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ypn7XC7L3R9sZ2I1zN7v5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA (SECCIÓN DE IGUALDAD).

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración. En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Doc. URL verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fKPx9Loq4wiQJ%2BIkrCdkZg%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para la Sección de Igualdad, sin que la misma tenga carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dicha previsión y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

La contratación objeto del Plan que afecta a la Sección a la que se refiere este acto se implementará con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación del expediente relativo a la contratación incluida en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma Sección, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Presidencia se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la Sección de la dependencia que se detalla a continuación: DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Código Seguro De Verificación	W00RrDqGc9WtqRAWpwb6oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Rodríguez Martín - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	20/03/2023 09:57:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W00RrDqGc9WtqRAWpwb6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA (SECCIÓN DE IGUALDAD).

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Procedimiento. Adjudicación	Códigos CPV ¹⁰
1	Formación ocupacional	Servicios	Sí 3 lotes	125.745€	2 años	Sí	Abierto	80000000-4 Servicios de enseñanza y formación

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	W00RrDqGc9WtgRAWpwb6oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Rodríguez Martin - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	20/03/2023 09:57:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W00RrDqGc9WtgRAWpwb6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE FOMENTO MEDIO AMBIENTE Y AGUA, SECCION UNIDAD DE PROYECTOS PFEA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>.

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el

Código Seguro De Verificación	6gpVLVHtqyh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario	Firmado	10/03/2023 11:55:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6gpVLVHtqyh04IpCbivtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.


Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA DEL AÑO 2023: ÁREA DE FOMENTO MEDIO AMBIENTE Y AGUA, SECCION UNIDAD DE PROYECTOS PFEA.								
Nº	Objeto	Tipo ⁸	Lot es (SI/NO)	Valor Est. € (SIN IVA)	Duración	Pró rro gas (SI/NO)	Pto de adjudicaci ón ⁹	Código/ s CPV ¹⁰
1	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS SIN PROYECTO A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIOS	SI	148.760,33	Desde su formalización hasta el 31/12/2024	NO	ABIERTO	7100000-0-8
2	TRABAJOS DE REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y LEGALIZACIONES A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	SERVICIOS	NO	49.586,78	2 años renovables a 2 más (2 +2)	NO	ABIERTO SIMPLIFICADO	7130000-0-1
3	REDACCION DE DOCUMENTOS DE GESTION PREVENTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LOS SERVICIOS ESPECIALES AGRARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	SERVICIOS	NO	16.157,02	Desde su formalización hasta el 31/12/2023	NO	ABIERTO SIMPLIFICADO	7131721-0-8
4	DIRECCIÓN DE OBRAS SIN PROYECTO A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIOS	NO	49.586,78	Desde su formalización hasta el 31/12/2024	NO	ABIERTO SIMPLIFICADO	7100000-0-8

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	6gpVLVHtqyh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario	Firmado	10/03/2023 11:55:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6gpVLVHtqyh04IpCbivtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PARQUE MÓVIL.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada."


Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I/MJxLCA==>)

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por

Código Seguro De Verificación	nSommePu/GfNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	22/03/2023 08:53:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nSommePu%2FGfNAVcRy7oyzw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, elaborado por el Servicio de Mantenimiento, documento con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wVnOulJArYsDR3N3jZ4wGQ==>

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	nSomMEPu/GfNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	22/03/2023 08:53:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nSomMEPu%2FGfNAVcRy7oyzw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PARQUE MOVIL

2023

EXPEDIENTE	TIPO	LOTES	MES												VALOR ESTIMADO*	DURACIÓN (AÑOS)	PRORROGA (AÑOS)	CODIGO CPV	PDTO ADJUDICACIÓN		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							
SUMINISTRO MOBILIARIO DEPENDENCIAS	SUMINISTRO	SI				X										400.000,00 €	1	SI (HASTA 4)	39000000	ABIERTO	
ADQUISICIÓN VEHICULOS PARQUE MOVIL	SUMINISTRO	SI			X											110.000,00 €		NO	34100000-8	ABIERTO	
SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	SUMINISTRO	NO		X												1.700.000,00 €	1	SI (HASTA 1)	09310000-5	ACUERDO MARCO	
RENTING VEHÍCULOS CON OPCIÓN A COMPRA	SUMINISTRO	SI								X							1	SI (HASTA 4)	34100000-8	ABIERTO	
SUSTITUCIÓN ASCENSOR PLAZA MARIN	SUMINISTRO	NO							X									NO	45313100-5	ABIERTO	
SUSTITUCIÓN PLANTA ENFRIADORA P. MARIN	SUMINISTRO	NO		X												140.000,00 €		NO	31141000	ABIERTO	
OPCIÓN DE COMPRA VEHÍCULO P. CIVIL	SUMINISTRO	NO		X												15.000,01 €		NO	34100000-8		
ADECUACIÓN VESTUARIOS R.A.A.	OBRA	NO		X												287.535,16 €		NO	45220000	ABIERTO	
CUBIERTAS RAA	OBRA	NO	X													130.607,76 €		NO	45220000	ABIERTO	
PINTURA RAA	OBRA	NO			X													NO	45442100		
ADECUACIÓN COCINA CAI	OBRA	NO			X													NO	45212500		
REPARACIÓN COLECTOR R.A.A.	OBRA	NO		X												17.738,10 €		NO	45232410		
ADECUACIÓN PLANES PREVENCIÓN CENTROS	OBRA	NO								X								NO	45220000		
DESRAZIZACIÓN Y DESINFECCION CENTROS	SERVICIO	SI				X											1	SI (HASTA 4)	90923000	ABIERTO	
RECOGIDA RESIDUOS	SERVICIO	SI								X							1	SI (HASTA 4)	90513000	ABIERTO	
SUMINISTRO GLP, PELLET Y GAS NATURAL	SUMINISTRO	SI											X			1.597.200,00 €	1	SI (HASTA 4)		ABIERTO	
MANTENIMIENTO PROTECCION CONTRA INCENDIOS	MIXTO	SI	X													316.400,00 €	1	SI (HASTA 3)	50413200-5	ABIERTO	
SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO DIPUTACION	SUMINISTRO	SI								X						18.000,00 €	1	NO	31681400	ABIERTO	
SUMINISTRO PINTURAS DIPUTACION	SUMINISTRO	SI									X					18.000,00 €	1	NO	44111400	ABIERTO	
ALQUILER BERJA	PRIVADO	NO		X													5	NO		ABIERTO	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	SUMINISTRO	NO	X													1.350.000,00 €	2	SI (HASTA 2)	09100000-0	ABIERTO	

(*) El valor estimado de los contratos solo puede darse en algunos casos, ya que, en general, se establece una vez realizado el estudio completo del proyecto o memoria.

Código Seguro De Verificación	wVnOulJArYsDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Quesada Sanchez - Jefe de Servicio de Mantenimiento y Parque Movil	Firmado	20/03/2023 12:23:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wVnOulJArYsDR3N3jZ4wGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR/ UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”


Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por

Código Seguro De Verificación	NJifa+8iVRTe4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	22/03/2023 08:53:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NJifa%2B8iVRTe4i%2FpCWqeFQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACION DE ALMERIA 2023								
AREA DE RRHH Y REGIMEN INTERIOR / DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN / DIRECCION DE ARCHIVO-BIBLIOTECA								
Nº	Objeto	Tipo ⁷	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto. Adjudicación ⁸	Códigos CPV ⁹
1	Digitalización de publicaciones periódicas de la Biblioteca de la Diputación de Almería	Servicios	No	17.768,59	4 meses	No	Abierto	
2	Organización de una sección de documentación del s. XX custodiado en el Archivo de la Diputación de Almería	Servicios	No	19.750	4 meses	No	Abierto	

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	NJifa+8iVRTe4i/pCWgeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	22/03/2023 08:53:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NJifa%2B8iVRTe4i%2FpCWgeFQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su

gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

ACTUACIONES A CONTRATAR POR EL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
PROGRAMA DUS 5000								
3DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Albanchez, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	45.558,68	270	NO	AS	45261215-4
9DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Alhama de Almería, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	113.073,55	270	NO	AS	45261215-4
10DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Alicún, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	55.061,16	270	NO	AS	45261215-4
11DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Almócita, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	61.652,89	270	NO	AS	45261215-4
13DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Antas, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	66.032,23	270	NO	AS	45261215-4

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
14DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Arboleas, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	113.150,41	270	NO	AS	45261215-4
15DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Armuña de Almanzora, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	48.580,99	270	NO	AS	45261215-4
17DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Balanegra, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	58.583,47	270	NO	AS	45261215-4
18DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Balyárcal, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	88.709,92	270	NO	AS	45261215-4
20DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Bédar, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	59.132,23	270	NO	AS	45261215-4
21DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Beires, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	66.275,22	270	NO	AS	45261215-4
22DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Benahadux, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	113.311,57	270	NO	AS	45261215-4
26DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Canjáyar, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	94.944,63	270	NO	AS	45261215-4

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
29DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Chercos, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	78.099,17	270	NO	AS	45261215-4
51DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de María, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	110.009,09	270	NO	AS	45261215-4
54DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Ohanes, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	83.038,02	270	NO	AS	45261215-4
59DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Paterna del Río, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	52.090,08	270	NO	AS	45261215-4
60DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Pechina, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	108.197,52	270	NO	AS	45261215-4
62DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Purchena, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	122.926,45	270	NO	AS	45261215-4
64DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Rioja, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	61.962,81	270	NO	AS	45261215-4
67DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Senés, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	53.719,01	270	NO	AS	45261215-4

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
68DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Serón, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	113.455,37	270	NO	AS	45261215-4
69DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Siéro, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	53.158,68	270	NO	AS	45261215-4
72DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Sufli, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	100.745,45	270	NO	AS	45261215-4
75DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Tahal, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	75.761,16	270	NO	AS	45261215-4
77DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Tíjola, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	123.397,52	270	NO	AS	45261215-4
78DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Turre, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	158.077,69	270	NO	AS	45261215-4
79DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Turrillas, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	61.983,47	270	NO	AS	45261215-4
80DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Uleila del Campo, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	73.966,12	270	NO	AS	45261215-4

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
81DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Urracal, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	68.475,21	270	NO	AS	45261215-4
83DUS5000	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Velez Blanco, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU)	OB	NO	103.791,74	270	NO	AS	45261215-4

EDUSI (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, BAJO ANDARAX).

15EDUSI2022	Mejora de la zona deportiva-cultural en el Municipio de Huércal de Almería, L6 (a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España POPE 2014-2020)	OB	NO	416.573,55	120	NO	AS	45233250-6
-------------	---	----	----	------------	-----	----	----	------------

PRESUPUESTO GENERAL

1PG2023	Trabajos de adecuación de las instalaciones de iluminación para el futuro Museo de Realismo Español Contemporáneo, MUREC, en el actual Hospital Provincial	OB	NO	187.995,87	60	NO	AS	45212311-9
2PG2023	Urbanización en el Paseo San Luis. Almería	OB	NO	275.147,93	60	NO	AS	45220000-5
3PG2023	Renovación de colector de aguas residuales urbanas en el Río Almanzora. Fines, Olula del Río y Macael.	OB	NO	298.582,00	120	NO	AD	45232440-8
33PG2022	Centro de Usos Múltiples y Deportivo de Ejido Norte	OB	NO	1.869.452,59	365	NO	AS	45212600-2

PLAN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS USO URBANO

1PIHU21-23	Adaptación de la ETAP de Paterna a normativa en Paterna del Rio.	OB	NO	46.611,57	30	NO	AS	45252126-7
3PIHU21-23	Instalación de sondeo los prados y campo solar en Senés.	OB	NO	61.983,47	60	NO	AS	45122000-8
5PIHU21-23	Estación de tratamiento de agua potable en Bda. de Lucainena en Alcolea.	OB	NO	70.210,00	60	NO	AS	45252126-7
7PIHU21-23	Potabilización y descalcificación de agua potable en Santa Cruz de Marchena.	OB	NO	24.793,39	60	NO	AS	45231300-8

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOSBLOQUE I

50PPOS20-23BI	URBANIZACIONES EN ALCÓNTAR	OB	NO	203.884,30	180	NO	AS	45211360-0
54PPOS20-23BI	Protección de carretera y aparcamiento en Alicún	OB	NO	181.818,18	180	NO	AS	45220000-5
58PPOS20-23BI	ELECTRIFICACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN BENITAGLA	OB	NO	41.322,31	60	NO	AS	45315600-4
60PPOS20-23BI	URBANIZACIONES ACCESO A NÚCLEO DE POBLACIÓN EN BENTARIQUE	OB	NO	280.991,74	180	NO	AS	45211360-0
63PPOS20-23BI	MEJORA Y ORDENACIÓN DE ACCESO AL COMPEJO DEPORTIVO EN CARBONERAS	OB	NO	289.256,20	300	NO	AS	45211360-0
77PPOS20-23BI	PUENTE Y OBRAS DE URBANIZACION EN LUBRIN	OB	NO	181.652,89	300	NO	AS	45220000-5
78PPOS20-23BI	Continuación urbanización Cañada de Inés en Lucainena de las Torres.	OB	NO	215.454,55	240	NO	AS	45211360-0

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
83PPOS20-23BI	urbanizaciones en nijar	OB	NO	1.408.264,46	300	NO	AS	45233252-0
91PPOS20-23BI	Optimización energética y Procesos de calidad del ciclo integral del agua en Serón.	OB	NO	125.123,97	180	NO	AS	45317000-2
100PPOS20-23BI	Acondicionamiento de zona de aparcamientos en Velefique	OB	NO	181.818,18	180	NO	AS	45233222-1
114PPOS20-23BI	CREACIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTOS EN SIERRO	OB	NO	82.644,63	150	NO	AS	45223300-9
116PPOS20-23BI	PARQUE URBANO SECTOR 18. LAS SALINAS. ROQUETAS DE MAR	OB	NO	676.141,32	210	NO	AS	45233200-1
124PPOS20-23BI	Pavimentación del camino de las Olivillas. Abruca	OB	NO	103.305,79	180	NO	AS	45233222-1
126PPOS20-23BI	Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río.	OB	NO	563.719,01	300	NO	AS	45233252-0
127PPOS20-23BI	Mejoras en caminos municiplaes en Oria.	OB	NO	234.214,88	180	NO	AS	45233160-8
129PPOS20-23BI	Consolidación de muros y mejora del Entorno en Senés	OB	NO	66.115,70	150	NO	AS	45262620-3
130PPOS20-23BI	Urbanizaciones, mejoras en calles de Suffí.	OB	NO	82.644,63	91	NO	AS	45233252-0
132PPOS20-23BI	Sustitución red abastecimiento y mejora pavimentos en barriada La Canal en Oleila del Campo	OB	NO	139.256,20	90	NO	AS	45231300-8
133PPOS20-23BI	Restauración y pavimentación de diversas zonas municipales en Zurgena II	OB	NO	361.983,47	150	NO	AS	45233222-1
134PPOS20-23BI	Urbanizaciones en núcleo urbano de Adra	OB	NO	429.368,79	180	NO	AS	45233200-1
136PPOS20-23BI	Mejora de Viales y entorno piscina. Alhama de Almería	OB	NO	181.818,18	240	NO	AS	45233222-1
137PPOS20-23BI	Infraestructura de pluviales en Balerna, San Agustín y Almerimar en El Ejido	OB	NO	528.925,62	240	NO	AS	45232130-2
138PPOS20-23BI	Mejora de redes en barrio de la Fuensanta. Huércal de Almería	OB	NO	569.421,49	240	NO	AS	45231300-8
140PPOS20-23BI	Pavimentaciones en Vicar	OB	NO	117.355,37	60	NO	AS	45233200-1
141PPOS20-23BI	Asfaltado de camino en Chirivel.	OB	NO	147.768,60	120	NO	AS	45233222-1
142PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Los Gallardos	OB	NO	390.413,22	240	NO	AS	45233252-0
147PPOS20-23BI	Otras urbanizaciones en calles de Berja	OB	NO	537.190,08	180	NO	AS	45233252-0
148PPOS20-23BI	Ampliación de depósito de agua en Alcolea	OB	NO	102.576,03	120	NO	AS	45213260-3
150PPOS20-23BI	Adecuación y Mejora de Pavimentación y arbolado en Cementerio Municipal de Dalías	OB	NO	41.322,31	180	NO	AS	45215400-1
151PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Pulpi II	OB	NO	472.396,69	240	NO	AS	45233222-1
152PPOS20-23BI	Alumbrado público y renovación de calles en Carboneras	OB	NO	315.371,90	240	NO	AS	45211360-0
153PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Cuevas del Almanzora y Pedanías	OB	NO	1.093.388,43	420	NO	AS	45211360-0
154PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Cuevas del Almanzora Mejora integral Bª Virgen del Carmen	OB	NO	319.866,94	300	NO	AS	45211360-0
155PPOS20-23BI	Urbanización y renovación de instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y dotación de pluviales en Garrucha	OB	NO	663.553,72	360	NO	AS	45211360-0
156PPOS20-23BI	Reparación de muro en calle Blas Infante.Terque	OB	NO	82.644,63	180	NO	AS	45220000-5
157PPOS20-23BI	Renovación de redes de abastecimiento en la Envía, T.M. de Vicar	OB	NO	909.090,91	300	NO	AS	45231300-8
158PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Abla	OB	NO	117.396,69	240	NO	AS	45211360-0
159PPOS20-23BI	Adecuación de entrada sur en Fuente Victoria	OB	NO	90.909,09	180	NO	AS	45211360-0
160PPOS20-23BI	Arreglo calle Portería y calle Ricardo Asensio en Huécija	OB	NO	90.909,09	240	NO	AS	45233252-0

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
161PPOS20-23BI	Bulevar en Carretera Gádor Laujar. Instinción	OB	NO	99.173,55	300	NO	AS	45233252-0
162PPOS20-23BI	Sustitución redes abastecimiento, saneamiento y pavimentación, alumbrado público y equipamiento de plaza. Santa Fe de Mondújar	OB	NO	99.173,55	180	NO	AS	45231300-8
163PPOS20-23BI	Mejora de Caminos rurales en Somontín	OB	NO	60.330,58	180	NO	AS	45233160-8
164PPOS20-23BI	Reasfaltado camino Pícolo - El Ciruelo.Chirivel.	OB	NO	100.826,45	120	NO	AS	45233222-1
165PPOS20-23BI	Urbanizaciones en Bédar	OB	NO	288.016,53	210	NO	AS	45220000-5

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS BLOQUE II

16PPOS20-23BII	FINALIZACIÓN DE LA ADECUACIÓN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y ÁREA RECREATIVA EN OHANES	OB	NO	150.991,74	210	NO	AS	45212400-0
18PPOS20-23BII	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ALBOLODUY	OB	NO	88.181,82	180	NO	AS	45210000-2
23PPOS20-23BII	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL EN ALCOLEA	OB	NO	225.619,83	120	NO	AS	45212212-5
25PPOS20-23BII	CONSTRUCCIÓN TANATORIO MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS. EN ALCUDIA DE MONTEAGUD	OB	NO	181.818,18	485	NO		45215212-6
28PPOS20-23BII	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS MUNICIPALES. ALMÓCITA	OB	NO	181.818,18	300	NO	AS	45213150-9
47PPOS20-23BII	RESIDENCIA GERIATRICA CON ESTANCIA DIURNA EN PURCHENA	OB	NO	511.000,00	365	NO	AS	45215221-2
55PPOS20-23BII	Construcción de campo de Fútbol e instalaciones complementarias en Turrillas	OB	NO	181.818,18	180	NO	AS	45231300-8
56PPOS20-23BII	PABELLÓN DE DEPORTES Y USOS MÚLTIPLES EN VELEZ-BLANCO - FASE I	OB	NO	1.077.890,08	365	NO	AS	45212200-8
64PPOS20-23BII	Adaptación de edificio para restauración y alojamiento rural en Cóbdar	OB	NO	301.652,89	240	NO	AS	45212000-6
67PPOS20-23BII	AMPLIACIÓN DE CASA DE CULTURA. VIATOR	OB	NO	273.700,00	300	NO	AS	45212000-6
71PPOS20-23BII	EDIFICIO DE USO POLIVALENTE EN ANTAS	OB	NO	1.062.645,45	365	NO	AS	45212000-6
74PPOS20-23BII	MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL EN ALHABIA	OB	NO	198.250,41	120	NO	AS	45212212-5
80PPOS20-23BII	Construcción de nave municipal. Beires	OB	NO	211.570,25	300	NO	AS	45213220-1
81PPOS20-23BII	Remodelación parque en barriada Niño del Remedio. Gádor	OB	NO	139.421,49	240	NO	AS	45212140-9
82PPOS20-23BII	Terminación casa farmacia en Urrácal	OB	NO	75.355,31	180	NO	AS	45211100-0
83PPOS20-23BII	Construcción de Parque urbano y mejora de los existentes y pavimentaciones. Oria.	OB	NO	280.991,74	240	NO	AS	45212140-9
84PPOS20-23BII	Construcción de comedor, aseo y cocina. Benitagla.	OB	NO	140.495,87	240	NO	AS	45212400-0
85PPOS20-23BII	Acondicionamiento y mejora de Consultorio Médico en Santa Cruz de Marchena	OB	NO	41.322,31	75	NO	AS	45453100-8
86PPOS20-23BII	Nave Municipal en Padules	OB	NO	181.818,18	240	NO	AS	45213220-1
87PPOS20-23BII	Terminación de edificio para gimnasio y usos varios en Tabernas	OB	NO	734.308,26	365	NO	AS	45212200-8
88PPOS20-23BII	Construcción de pabellón Municipal deportivo. Benahadux	OB	NO	828.429,75	365	NO	AS	45212200-8
89PPOS20-23BII	Construcción de almacén municipal en Bayarcal.	OB	NO	90.909,09	300	NO	AS	45213220-1
90PPOS20-23BII	Construcción de dependencias para servicios urbanos municipales. Viator	OB	NO	330.578,51	365	NO	AS	45213150-9

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
91PPOS20-23BII	Ampliación de la guardería, Pechina	OB	NO	111.570,25	180	NO	AS	45214200-2
92PPOS20-23BII	Ejecucion de piscina municipal en Barriada de Guarros, Paterna del Río	OB	NO	90.909,09	240	NO	AS	45212212-5
93PPOS20-23BII	Ampliación de tanatorio, en Felix	OB	NO	59.504,13	180	NO	AS	45215000-7
94PPOS20-23BII	Parque infantil en zona de aparcamiento municipal, en Felix	OB	NO	64.545,45	180	NO	AS	45212140-9
95PPOS20-23BII	Ampliación de biblioteca. Gádor	OB	NO	188.931,40	300	NO	AS	45212330-8

RED VIARIA PROVINCIAL

1RVP2022-23	REHABILITACIÓN DE FIRME Y MEJORA DE C.P AL-3105: DE LA AL-3103 EN TURRILLAS A LA AL-3107 EN LUCAINENA DE LAS TORRES	OB	NO	371.900,83	240	NO	AS	45233220-7
2RVP2023	Rehabilitacion de firme en C.P. AL-3108, de la A-7 en Nijar a San Jose por Los Nietos de Nijar.	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
3RVP2023	Rehabilitacion de firme y mejorade de la C.P. AL-3109, de la AL-3104 a la Cañada de San Urbano de Almería	OB	NO	99.173,55	365	NO	AS	45233220-7
4RVP2023	Rehabilitacion de firme de la C.P. AL-3110, de la AL-3117 de la AL-3109 por la Residencia Asistida en Almería	OB	NO	82.644,63	365	NO	AS	45233220-7
6RVP2023	Rehabilitacion de firme de la C.P. AL-3407, de la A-1075 en Alhabia a la AL-1075 en el cruce de la Venta del Pino en Alboloduy	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
7RVP2023	Rehabilitacion de firme y mejora de la C.P. AL-3400, de la A-391 a la AL-3301 en Vicar	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
8RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-4301, de la A-7 a los Baños de Guardias Viejas de El Ejido	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
9RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-4406, de la A-1178 en Gergal a la AL-3102 por Olula de Castro y Castro de Filabres	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
10RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-5107, de Carboneras a Garrucha por Mojacar	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7
11RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-5405, de Abia a límite de la provincia con Granada con Ramal a Escullar	OB	NO	206.611,57	365	NO	AS	45233220-7
12RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-6111, de la N-340a a Turre	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
13RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-6400, de la A-348 en Alcolea a la A-1175 en Berja por Luicainena y Darrical	OB	NO	148.760,33	365	NO	AS	45233220-7
14RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-6402, de la AL-6403 a El Valle en Serón	OB	NO	82.644,63	365	NO	AS	45233220-7
15RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-7100, de Albos a Chirivel por el Saliente	OB	NO	206.611,57	365	NO	AS	45233220-7
16RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-7101, a la A-327 en Huerca-Overa por Taberno	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7
17RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-7103, a la AL-7102 en Cantoria a la Cinta de Arboleas	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
18RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-8102, de la A-92n en Velez-Rubio a Taberno	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7
19RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-8103, de la N-340a a Abejuela por Urcal de Huerca-Overa	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7

Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) (Sin IVA)	Duración (Días)	Prórrogas	Proc. Adjudicación	Código/s CPV
20RVP2023	Rehabilitacion de firme en la C.P. AL-9106, de la AL-9105 a La FuenSanta de Huercal-Overa	OB	NO	123.966,94	365	NO	AS	45233220-7
21RVP2023	Señalización Horizontal en la Red Provincial de Caterreteras	OB	NO	148.760,33	365	NO	AS	45233294-6
22RVP2023	Rehabilitacion de firme en C:P. AL-5102, de la AL-4101 en Uleila del Campo a la A-1101 en el Pilar de Lubrin	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7
23RVP2023	Rehabilitacion de firme en C:P. AL-9102, de la A-317 en Velez-Blanco a la A-317 en Cañadas de Cañepla de Maria por Topares	OB	NO	140.495,87	365	NO	AS	45233220-7
24RVP2023	Remodelacion de acceso en C.P. AL-6100 TM de Tijola	OB	NO	165.289,26	365	NO	AS	45233220-7

SERVICIOS DUS 5000

2SER-DUS5000 L5	Redacción de proyectos, asistencia técnica a la dirección y coordinación de seguridad y salud a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU).L5	SE	SI	28.041,32	259	NO	AB	71300000-1
2SER-DUS5000 L6	Redacción de proyectos, asistencia técnica a la dirección y coordinación de seguridad y salud a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU).L6	SE	SI	51.828,10	259	NO	AB	71300000-1
2SER-DUS5000 L7	Redacción de proyectos, asistencia técnica a la dirección y coordinación de seguridad y salud a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU).L7	SE	SI	36.018,18	259	NO	AB	71300000-1

SERVICIOS2023

8SER2023-L2	Transporte de maquinaria del Área de Fomento, Medio Ambinete y Agua de la Diputación de Almería. Lote 2, Zona Norte	SE	SI	14.049,59	365	SI	AS	60100000-9
8SER2023-L1	Transporte de maquinaria del Área de Fomento, Medio Ambinete y Agua de la Diputación de Almería. Lote1, Zona Sur	SE	SI	14.049,59	360	SI	AS	60000000-8
11SER2023-L2	Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Periodo 2023-2024. LOTE 2	SE	SI	49.586,78	365	NO	AS	71317210-8
11SER2023-L3	Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Periodo 2023-2024. LOTE 3	SE	SI	49.586,78	365	NO	AS	71317210-8
11SER2023-L1	Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Periodo 2023-2024. LOTE 1	SE	SI	49.586,78	365	NO	AS	71317210-8
12SER2023	Servicio de Redaccion Documentos Gestion Preventiva Seguridad y Salud de obras a ejecutar en el Programa Fomento de Empleo Agrario y de Evaluaciones de Riesgo en los Servicios Especiales Agrarios de esta Diputacion Provincial 2023-2024	SE	NO	16.157,02	210	NO	AS	71317210-8

ACTUACIONES A CONTRATAR POR OTRAS ÁREAS

PLAN CONTRATACION DIPUTACION DE ALMERIA 2023.								
Nº	Objeto	Tipo ⁸	Lotes (SI/NO)	Valor Est. € (SIN IVA)	Duración (Días)	Prórrogas (SI/NO)	Pto de adjudicación ⁹	Código/s CPV ¹⁰
1	ACEITES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO	NO	17.355,38	365	SI	AS	24661000-5
2	NEUMATICOS	MIXTO	SI	60.200	365	SI	AS	34350000-5 34351100-2 34351100-3 34352000-9 34352100-0 50116500-6
3	REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	MIXTO	SI	122.314,05	365	SI	AS	50100000-6 50110000-9 50112000-3 50114000-7 50112110-7 50112111-4 50530000-9
4	PIEZAS Y RECAMBIOS	SUMINISTRO	SI	49.586,78	365	SI	AS	34330000-9
5	ADQUISICION VEHICULOS	SUMINISTRO	SI	82644,63	365	SI	AS	34110000

PLAN CONTRATACION DIPUTACION DE ALMERIA 2023.

Nº	Objeto DENOMINACION	Tipo	Lotes (SI/NO)	Valor Est. € (SIN IVA)	Duración (Días)	Prórrogas (SI/NO)	Pto de adjudicación ⁹	Código/s CPV ¹⁰
1	SUMINISTRO SAL PARA VIALIDAD INVERNAL PALETIZADA	SUM	SI (6)	8.640,00 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	34927100
2	SUMINISTRO AGLOM. ASFÁLTICO EN CAL. A GRANEL	SUM	NO	30.000,00 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	44113600
3	SUMINISTRO AGLOM. ASFÁLTICO EN FRÍO (GRANEL O BOTES)	SUM	NO	8.400,00 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	44113600
4	SUMINISTRO MORTERO M-80 PALETIZADO	SUM	NO	1.200,00 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	44111800
5	SUMINISTRO ABSORBENTE PARA ACEITES, GRASAS...	SUM	NO	2.175,00 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	39812400
6	SUMINISTRO DE GLIFOSATO AL 35% CUBAS 1000 L	SUM	NO	81.627,27 €	365	SÍ (12 meses)	ABIERTO	24453000

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023:
ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO.
SERVICIO PROVINCIAL DE TURISMO.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hay que sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas en el documento extendido por la Secretaría General arriba

Código Seguro De Verificación	fdpogeTAF11MsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	24/03/2023 13:20:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fdpogeTAF11MsFGoDykCkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.


Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Presidencia se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO. SERVICIO PROVINCIAL DE TURISMO								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est. (€) Sin IVA	Duración	Prórroga	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de "La Clásica de Almería"	Servicio	No	75.000€	Una semana	No	Negociado sin Publicidad	79341000-6
2	Captación de turistas en origen mediante la promoción del destino turístico "Costa de Almería" en el mercado europeo 2023	Servicio	Si	108.070€	Mayo a noviembre 2023	No	Abierto	63500000-4
3	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" durante la retransmisión del torneo Roland Garros 2023 en Eurosport	Servicio	No	199.650€	Del 5 al 11 junio 2023	No	Negociado sin publicidad	79341000-6
4	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos	Servicio	Si	94.000€	De mayo a diciembre de 2023	No	Abierto	79341000-6
5	Promoción de "Costa de Almería" como destino turístico durante la temporada primavera-verano 2023	Servicio	No	214.000€	Dos meses y medio	No	Abierto	79341000-6
6	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de la Unión Deportiva Almería.	Servicio	No	200.000€	De septiembre a junio de 2024	No	Negociado sin publicidad	79341000-6
7	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio del Campeonato Nacional de España de Profesionales Senior Masculino de Golf.	Servicio	No	60.000€	Un mes	Si	Negociado sin Publicidad	79341000-6
8	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio de la "Titan Series Almería"	Servicio	No	100.000	Un mes	No	Negociado sin Publicidad	79341000-6
9	Promoción de turismo del interior de la provincia de Almería	Servicio	Si	214.000€	Dos meses	No	Abierto	79341000-6
10	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" a través del patrocinio del Circuito de Almería en Tabernas	Servicio	No	18.000€	Un año	No	Negociado sin publicidad	79341000-6
11	Promoción del destino turístico "Costa de Almería" en el mercado alemán	Servicio	No	100.000€	Tres meses	No	Abierto	79341000-6
12	Suministro de artículos promocionales de la marca "Costa de Almería"	Suministro	Si	25.000	Dos meses	No	Abierto	22462000-6

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	fdpogeTAF11MsFGoDyKckg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	24/03/2023 13:20:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fdpogeTAF11MsFGoDyKckg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el

Código Seguro De Verificación	/kEJhEOBRHVowKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes y Juventud	Firmado	24/03/2023 12:02:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FkEJhEOBRHVowKk%2B04PeUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.


Visto cuanto antecede el delegado de Deportes y Juventud que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023 del Área de Deporte y Juventud:

ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD								
Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes	Valor est	Duración	Prórrogas	Pto. Adjudicación	Código CPV
1	Transporte deport.	Servicios	Sí	630.000,00	4 años	Sí	Acuerdo marco	6010000
2	Acti. Multiaventura	Servicios	Sí	90.000,00	1 año	Sí	Acuerdo marco	9260000
3	Arbitraje Balasto.	Servicios	No	100.000,00	1 año	Sí	Abierto	9260000
4	Acti. Almería activa	Servicios	Sí	80.000,00	1 año	Sí	Ab simplificado	9260000

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, del Área de Deporte y Juventud, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, del Área de Deporte y Juventud, que publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	/kEJhEOBRHVOWkK+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes y Juventud	Firmado	24/03/2023 12:02:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FkEJhEOBRHVOWkK%2B04PeUQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA

Plaza Julio Alfredo Egea nº 3, 04001 Almería
Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2023/D61000/006-990/00001

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE CULTURA Y CINE

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter

extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/ No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/ No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
1	Realización del servicio de representación artística de varios conciertos/actuaci	privado	No	49.586,77	12 días	No	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento,

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
	ones en el marco del Festival "Murmura Alpujarra 2023"							culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos
2	Impresión de las publicaciones editadas IEA	servicios	Si	168.242,80	1 año	Si	Abierto	79800000-5 Servicios de impresión, 79823000-9 Servicios de impresión y entrega
3	Proyección de películas en el circuito de Cine de verano	servicios	No	70.000	34 días	No	Abierto simplificado	92130000 servicios de proyección cinematográfica
4	Diseño, programación e impartición de formación audiovisual filming Almería	servicios	Si	27.757,94	55 días	No	Abierto	80500000-9 servicios de formación
5	Realización audiovisual y							92111200-4 Producción de películas y

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
	retramisión en streaming FICAL	servicios	No	21.600	29 días	No	Abierto simplificado abreviado	videocintas de publicidad, propaganda e información
6	Gestión, contratación y pago de manutención para los participantes, invitados, homenajeados, jurados y premiados en FICAL	servicios	No	65.000	36 días	No	Abierto simplificado	55300000-0 (Servicios de hostelería y restaurante), 63510000-4 (Servicios agencias de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista), 79952100-3 (Servicios de organización de eventos culturales).
7	Azafatos/as en el Festival Internacional de Cine de Almería FICAL + azafatos/as IEA	servicios	No	23.700	10 días	No	Abierto supersimplificado	79953000-9 Servicio de organización de festivales
8	Conciertos por la OCA: ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA, en los municipios que se indiquen	servicios	No	40.000	6 días		Negociado sin publicidad	92312240-5. Servicios prestados por artistas del espectáculo



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA

Plaza Julio Alfredo Egea nº 3, 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2023/D61000/006-990/00001

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
9	Maquetación y diseño gráfico publicaciones IEA	Mixto	Si	126.000	1 año	Si	Abierto simplificado	79970000-4 Servicios de edición
10	Sonorización, iluminación, proyección y grabación de actos IEA	Mixto	No	28.000	1 año	Si	Abierto supersimplificado	51313000- Servicios de instalación de equipos de sonido 38652120-7- Videoproector 71318100- Servicios de luminotecnia
11	Infraestructura y equipos técnicos (Sonorización, iluminación, pantallas leds y proyecciones) necesarios para la organización de distintas actividades y eventos previstos en el marco del <u>FICAL</u>	Mixto	Si	118.789,85 €	65 días	No	Abierto simplificado	<u>Lote1:</u> 51313000- Servicios de instalación de equipos de sonido 71318100- Servicios de luminotecnia <u>Lote2:</u> 38652120-7- Videoproector <u>Lote3:</u> 34928310-4: Vallado de Seguridad.

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/ No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/ No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
								39100000-3: Mobiliario. 45237000-7: Trabajos de construcción de escenarios. 79952100-3: Servicios de organización de eventos culturales.
12	Talleres y actuaciones de Jazz (Fundación Indaliana para la Música y las Artes)	Privado	No	63.000	2 meses	Si	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos 80500000-9 servicios de formación
13	<u>Trofeos con la imagen corporativa del FICAL y otros</u>	suministro	No	16.200	2 meses	Si	Abierto supersimplificado	39298700-4 trofeos
14	Talleres de indumentaria histórica <u>Francisco Martínez Botella</u>	privado	No	33.600	30 días	Si	Negociado sin publicidad	92312000-1 Servicios artísticos 80500000-9 servicios



ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo/ ECA

Plaza Julio Alfredo Egea nº 3, 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2023/D61000/006-990/00001

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
								de formación
15	Actuaciones teatrales <u>Gloria Zapata</u>	privado	No	14.000	7 días	Si	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos
16	Actuaciones teatrales de calle <u>Franco del Sorbo "Círculo Teatro"</u>	privado	No	18.400	9 días	Si	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos
17	Actuaciones teatrales pasacalles <u>Ramón Galera Tíscar (Yera Teatro)</u>	privado	No	44.200	12 días	Si	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE CULTURA Y CINE

Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/ No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/ No)	Pto Adjudicación	Código/s CPV
18	Actuaciones teatrales <u>Mar Galera Galera</u>	privado	No	20.000	8 días	Si	Negociado sin publicidad	92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92312000-1 Servicios artísticos

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR/ SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años

Código Seguro De Verificación	nhpfp06eepKuGg+6bQZ3YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	28/03/2023 08:50:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhpfp06eepKuGg%2B6bQZ3YQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:


PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN PEOVINICIAL DE ALMERÍA 2023 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR/ SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Sí/No)	Valor estimado (Sin IVA)	Duración	Prórroga (Sí/No)	Adjudicación	Código CPV
1	Contratación por lotes de servicios formativos con empresas para la impartición de acciones formativas online a desarrollar en el Plan Agrupado de Formación 2023.	Servicio	Sí	Condicionado al importe que se conceda de la subvención del IAAP que se presente solicitar.	Condicionado a lo establecido en las bases de la convocatoria de la subvención del IAAP aún no publicadas.	Sí	Abierto	80511000-9
2	Contratación por lotes de servicios formativos con empresas para la impartición de acciones formativas presenciales a desarrollar en el Plan Agrupado de Formación 2023.	Servicio	Sí	Condicionado al importe que se conceda de la subvención del IAAP que se presente solicitar.	Condicionado a lo establecido en las bases de la convocatoria de la subvención del IAAP aún no publicadas.	Sí	Abierto	80511000-9
3	Sistema de control horario y aparatos/dispositivos de registro para control horario.	**	No	**	5 años en total	Sí	Abierto	35125200-8 51213000-8
4	Realizar obras (aceras) e instalaciones de barandillas de protección y líneas de vida en dependencias provinciales para evitar riesgo de caídas en altura de trabajadores.	Obras	Sí	41.000 €	1 año	No	Abierto Súper-simplificado	45340000-2 45233340-4 45262520-2 45300000-0
5	Adquisición de equipos de trabajo más seguros y ergonómicos para los trabajadores de la Residencia Asistida de Mayores: Grúas eléctricas para movilización de Residentes, bañeras geriátricas, machacado-res de pastillas, carros con ayuda eléctrica, etc.	Suministro	Sí	41.000 €	1 año	No	Abierto Súper-simplificado	33000000-0 33100000-1 33192600-8

** Tipo de contrato de control horario: El tipo de contrato no puede ser definido al no haberse terminado de perfilar la prestación exacta que se pretende contratar. Se desconoce si el contrato tendrá por objeto la adquisición de programas de ordenador o software genérico o si se tratará de programas de ordenador o software confeccionado a medida. Además, también se desconoce si habrá servicios adicionales que impliquen acciones complejas y necesarias para el desarrollo normal del programa.

** Valor estimado de contrato de control horario: No puede concretarse el valor estimado debido a que no se han finalizado las labores de sondeo de mercado.

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	nhpfp06eepKuGg+6bQZ3YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	28/03/2023 08:50:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhpfp06eepKuGg%2B6bQZ3YQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO. SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YK01uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023, para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los

Código Seguro De Verificación	daN6tKB819Rg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	13/04/2023 08:48:45
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/daN6tKB819Rg73jDe%2BCNNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia que se detalla a continuación:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO. SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA								
Nº	Objeto	Tipo	Lotes (Si/No)	Valor est. (€) (sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto. Adjudicación	Código/s CPV
1	Materiales de sonido e iluminación, medios audiovisuales e infraestructuras para eventos institucionales, y servicios del negociado de recursos del área de presidencia, lucha contra la despoblación y turismo	Mixto Suministro en régimen de alquiler y servicios especializados	SI	413.223,14	1 AÑO	SI, hasta un máximo de 4 años más	Abierto, sujeto a regulación armonizada varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada	51313000.-9 32342410.-9 31500000.-1 71318100.-1 32321300.-2 32351200.-0 38652120.-7 34928310.-4 39100000.-3 45237000.-7 79953000.-9
2	Reparaciones de material de sonido e iluminación, imagen e infraestructura del Negociado de Recursos	Mixto servicios y suministros asociados a los servicios	SI	41.322,32	1 año	Si, hasta 4 años más	Simplificado abreviado	50000000-5
3	Materiales inventariables necesarios para la prestación del servicio de iluminación, imagen, sonido, imagen y otras infraestructuras requeridos para el Negociado de Recursos	Suministro	NO	22.314,05	Plazo de dos meses desde la formalización	NO	Simplificado abreviado	32351000-8 31520000-7
4	Servicio de dirección artística y	Servicios	NO	6.534.595,52	Desde la formalización del	NO	Negociado sin publicidad y tramitación	92521000-9

Código Seguro De Verificación	daN6tKB819Rg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	13/04/2023 08:48:45	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/daN6tKB819Rg73jDe%2BCNNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	gestión del museo del realismo español contemporáneo (MUREC)				contrato hasta el 31 de diciembre de 2026		ordinaria, con un único licitador	
5	Prestación de los servicios auxiliares y complementarios de preparación, organización, coordinación y desarrollo de las actividades institucionales y protocolarias de la Diputación de Almería	Servicios	NO	123.966,94	18 meses desde la formalización	NO	Abierto simplificado y tramitación ordinaria	7 9 9 5 0 0 0 0 - 8 7 9 9 5 1 0 0 0 - 5 7 9 9 5 2 0 0 0 - 2 7 9 9 5 2 1 0 0 - 3 7 9 9 5 3 0 0 0 - 9 7 9 9 5

Código Seguro De Verificación	daN6tKB819Rg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	13/04/2023 08:48:45
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/daN6tKB819Rg73jDe%2BCNNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




								4 0 0 0 - 6 7 9 9 5 5 0 0 0 - 3 7 9 9 5 6 0 0 - 0
6	Servicio de agencia de viajes de la Diputación de Almería	Servicios	NO	330.578	2 años	Si, máximo de 2 años	Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria	63510000-4
7	Suministro distinciones honoríficas, medallas y símbolos corporativos	Suministros	NO	6.500 euros	2 años	Si, máximo de 2 años	Simplificado abreviado	18512000-1

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

En Almería, en la fecha especificada en la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	daN6tKB819Rg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	13/04/2023 08:48:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/daN6tKB819Rg73jDe%2BCNNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA

PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA DEL AÑO 2023: ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA; SERVICIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)


El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Asimismo, el artículo 19 de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información, reutilización y buen gobierno de la Diputación de Almería, establece la publicación en el portal de transparencia de los planes anuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración.

En este contexto, la Diputación de Almería pretende aprobar un Plan conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría General a través de la correspondiente Instrucción (Documento con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YKO1uDRoAKEMQ4I%2FMJxLCA%3D%3D>).

El Plan tiene como objetivo aglutinar todos los contratos de las diferentes dependencias de la Diputación cuyo expediente de contratación se prevea aprobar durante el año 2023 (aunque se tramiten anticipadamente y su ejecución comience en el ejercicio siguiente), para potenciar la transparencia y la concurrencia en esta materia y para alcanzar una mejor gestión interna de la contratación en la Diputación, de forma que las necesidades contractuales se atiendan en el momento preciso, evitando, de un lado, que los contratos finalicen, sin que se hayan adjudicado los que hayan de sustituirlos y, de otro, la contratación menor para aquellas necesidades previsibles y repetitivas o para aquellas otras susceptibles de contratación conjunta por tener naturaleza similar que respondan a un fin único (por ejemplo, objetos parecidos que se incluyan en un plan, programa o proyecto determinado). No obstante, por ese carácter extraordinario, esto es, excepcional que deben comportar los contratos menores quedarán excluidos del presente Plan, teniendo en cuenta que las referidas necesidades previsibles y repetitivas de obras, servicios y suministros, con independencia de su importe, deben satisfacerse a través de procedimientos ordinarios de contratación como el abierto, el abierto simplificado o el abierto supersimplificado; y, por tanto, incluirse en el Plan de Contratación.

El presente acto contiene las previsiones de la Diputación en materia contractual para el ejercicio 2023 para esta dependencia, sin que las mismas tengan carácter vinculante, pero las variaciones que se produzcan sobre dichas previsiones y los motivos deberán ponerse de manifiesto en la evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Promocion Agroalimentaria	Firmado	12/04/2023 10:15:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las contrataciones objeto del Plan que afecten a la dependencia a la que se refiere este acto se implementarán con los medios de la Diputación desde la misma. El tiempo previsto para su ejecución será el presente año. Dicha ejecución vendrá determinada por la aprobación de los expedientes relativos a las contrataciones incluidas en el Plan en el año actual. Finalizado el año, por la misma dependencia, se efectuará la evaluación del Plan por la parte que le afecte, para que pueda obtener sus conclusiones e ir mejorando en su gestión contractual para años sucesivos. Tal evaluación se efectuará de conformidad con las directrices contenidas documento extendido por la Secretaría General arriba señalado, donde se recogen los criterios para determinar el grado de cumplimiento y resultados, indicadores de medida y valoración.

Visto cuanto antecede la Delegación que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a las dependencias que se detallan a continuación dentro del Área de Promoción Agroalimentaria:

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA)								
Nº	Objeto	Tipo ⁱ	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación ⁱⁱⁱⁱ	Código/s CPV ⁹
1	Diseño, producción y realización del material publicitario y de difusión relacionados con la organización del FICAL 2023	Servicios	No	99.174	2 meses	No	Abierto simplificado	79340000-9
2	Promoción publicitaria de la Gala "Sabores Almería" 2023	Servicios	No	59.000		No	Abierto simplificado	79341000-6
3	Campaña de promoción Regala "Sabores Almería" en Navidad	Servicios	No	99.174	1 mes	No	Abierto simplificado	79340000-9
4	Campaña de promoción de los servicios de la Diputación Provincial de Almería bajo el título "Diputación Cerca de Ti".	Servicios	No	81.818,19	4 meses	No	Abierto	79341000-6
5	Patrocinio de eventos culturales y agroalimentarios que se celebren en la provincia de Almería en 2023 con el objeto de promocionar la marca "Sabores Almería"	Servicios	Si	36.000	Durante el desarrollo de las actividades objeto de patrocinio		Abierto Supersimplificado	79341000-6

PLAN DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2023. SERVICIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA)								
Nº	Objeto	Tipo ^v	Lotes (Si/No)	Valor est (€) (Sin IVA)	Duración	Prórrogas (Si/No)	Pto Adjudicación ^{vi}	Código/s CPV ⁹
1	Suministro, montaje, equipamiento y desmontaje de casetas para la Feria de productos agroalimentarios "Sabores Almería"	Suministro	SI	198.000	24 meses	SI	Abierto	39154100-7
2	Diseño, construcción Stand "Sabores Almería" en Andalucía Sabor	Suministro	No	50.000	1 mes	NO	Abierto	79950000-8


Código Seguro De Verificación	cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Promocion Agroalimentaria	Firmado	12/04/2023 10:15:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	Adquisición Minicargadora-Retroexcavadora y Martillo Hidráulica para Vivero Provincial	Suministro	SI	58.800			Abierto simplificado	16800000-3
4	Suministro agua riego para el Vivero Provincial (Comunidad de Regantes)	Suministro	NO	56.000	24 meses	SI	Negociado sin Publicidad	
5	Servicios externos maquinaria (Palmeras)	Suministro	NO	16.400	24 meses	SI	Abierto Simplificado	45500000-2 77111000-1
6	Retirada restos vegetales contenedores; Servicios desperdicios; Servicio de tratamiento de residuos	Suministro (Mixto)	NO		24 meses	SI	Abierto Simplificado	44613800-8 90500000-2 90513000-6
7	Conservación patrimonio natural local	Servicio	SI	82.600	24 meses	NO	Abierto Simplificado	71421000-5 77211500-7 77311000-3 77341000-2
8	Servicio de producción material vegetal proyecto "Biodiversidad domesticada"	Servicio	No	16.000	24 meses	SI	Abierto Simplificado	03000000-1 03121100-6 03120000-8

2º) Publicar el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto anterior, en el portal de transparencia y en el perfil de contratante de la Diputación.

3º) Una vez finalizado el ejercicio, se evaluará el Plan de Contratación de la Diputación de Almería del año 2023, en lo referente a la dependencia detallada en el punto primero, y se publicará el resultado en el portal de transparencia de la Diputación, lo que se efectuará por dicha dependencia conforme a lo indicado en la parte expositiva.

Código Seguro De Verificación	cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Promocion Agroalimentaria	Firmado	12/04/2023 10:15:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cFltNzZsUyQ23lpYkVqsyw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			